

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós

REFERENCIA.	VERBAL-PERTENENCIA
Demandante.	JOSÉ ADRIAN VELILLA MARÍN.
Demandados.	HEREDEROS DE CARMEN AMELIA GONZALEZ ARBOLEDA Y OTROS
Radicado.	050013103011 2021-00129 00

Se ordena agregar al presente asunto y para fines pertinentes el escrito allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur de Medellín que da cuenta de la inscripción de la demanda del inmueble objeto de cautela con MI 001-66922 por cuenta de este despacho judicial (archivos 46,47 y 48 del expediente digital).

nz

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jhon Eduardo Camacho Pardo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Código de verificación: **b7e91379f9fde7e2fe7562ed66b573a63e5b5566b8a42311b24eebd9082ade0**

Documento generado en 26/04/2022 09:07:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>